



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/036/2024

ASUNTO: Aviso de otro empleo 2025.

**AL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.**

Conforme a lo previsto en el artículo 98, fracción IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, si usted presta servicios personales subordinados a otro empleador y éste le aplica el subsidio para el empleo, tiene la obligación de comunicarlo por escrito a esta Institución antes de que se le efectúe el primer pago nominal del año 2025, con la finalidad de que no se le aplique nuevamente.

En caso de encontrarse en este supuesto, debe informarlo a través de la Oficina Virtual en la página [www.personal.unam.mx](http://www.personal.unam.mx), **a partir del 10 de octubre y a más tardar el 31 de diciembre del año en curso**. Una vez realizada la notificación electrónica, es importante que conserve el acuse generado por la Oficina Virtual, como formalización del cumplimiento de la obligación de su cargo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 02 de octubre del 2024.

**EL DIRECTOR GENERAL**



**MTRO. ISMAEL ESLAVA PÉREZ**

C.C.P. Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez.- Secretario Administrativo de la UNAM.  
Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga.- Contralor de la UNAM.